



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXI – Martes, 2 de diciembre de 1997 – Número 240

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

PÁG.

- 2.3 Consejería de Presidencia.–Delegación de competencias en el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y aprobación de las listas de admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural y de personal interino en plazas de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca..... 7.522

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expediente para construcción en suelo no urbanizable..... 7.522
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y concesión de explotación minera..... 7.522

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncios de concursos y subastas procedimiento abierto 7.523

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 7.525

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Economía y Hacienda 7.525

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Arnauero, Suances y Torrelavega 7.527

2. Subastas y concursos

- Corvera de Toranzo, Liérganes, Molledo y Reocín..... 7.528

3. Economía y presupuestos

- Ampuero, Arnauero, Cabezón de la Sal, Entrambasaguas, Mollédo, Reinosa, Reocín, Soba, Valdáliga y Villaescusa.. 7.528

4. Otros anuncios

- Cartes, Laredo, Los Corrales de Buelna, Medio Cudeyo, Molledo, Santander y Santa Cruz de Bezana 7.530

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Santander..... 7.531
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Tres, Cinco, Seis y Siete de Santander..... 7.532
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo..... 7.535
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales..... 7.535
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña..... 7.536
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria 7.536

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Vista la Orden de esta Consejería de 15 de octubre de 1997 («Boletín Oficial de Cantabria» de 15 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural de la Diputación Regional de Cantabria.

Considerando que, en orden a una mayor agilidad en el proceso selectivo, es conveniente la gestión de una parte del mismo en la Consejería a que se encuentran adscritas las plazas objeto de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

Acuerdo: Delegar en el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca la competencia para dictar las Resoluciones declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos a que hace referencia la base cuarta en sus apartados 4.1 y 4.3.

Santander, 24 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/306406

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Vista las Órdenes de esta Consejería de fechas 7 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 29 y 30 de octubre y 4 de noviembre), y de 30 de octubre de 1997 («Boletín Oficial de Cantabria» de 6 de noviembre de 1997) todas ellas referidas a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, como personal interino, plazas de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Considerando que, en orden a una mayor agilidad en el proceso selectivo, es conveniente la gestión de una parte del mismo en la Consejería afectada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

Acuerdo: Delegar en el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca la competencia para dictar las Resoluciones declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos a que hace referencia la base 4, apartado 4.1 de las citadas Órdenes.

Santander, 24 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/308134

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don José Larrañaga Solana para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53-8.^a planta).

Santander a 20 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/302626

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Centro de transformación Radar de Solórzano y su línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 66/97.

Peticionaria: A. E. N. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Solórzano.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al radar de Solórzano.

Características de la instalación:

—Línea eléctrica subterránea, trifásica al C. T. Radar de Solórzano:

Tensión: 12 kV.

Longitud: 120 metros.

Conductor: DHV. 3 x 95 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 4 de la línea de Baújo a Fresneda.

Final: C. T. Radar de Solórzano.

—Centro de transformación tipo interior denominado Radar de Solórzano:

Potencia: 40 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Presupuesto: 9.007.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de noviembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/312106

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Número de expediente 22.429/97

A los efectos prevenidos en los artículos 9.^o del Decreto 2.617/1966 y 10.^o del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición para obtener la autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Tejerías La Covadonga, S. A.».

Emplazamiento de la instalación: Recinto fabril de la nueva planta de la empresa «Tejerías La Covadonga, Sociedad Anónima», en el término municipal de Camargo, sito en El Tojo.

Término municipal afectado: Camargo (Cantabria).

Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades de la planta de fabricación de ladrillos caravista que la empresa «Tejerías La Covadonga, S. A.», tiene previsto instalar en Camargo (Cantabria), mediante la producción de energía eléctrica y calor, mejorando los rendimientos globales de las instalaciones y reduciendo, al mismo tiempo, los costes operativos.

Bienes de equipo: Dos motogeneradores de gas natural, de 1.650 kWe cada uno y dos alternadores síncronos, de 2.000 kVA cada uno, a 380 V.

Potencia total a instalar: 3,3 mW.

Interconexión: A 13 kV con la red general de distribución.

Presupuesto: Doscientos setenta y nueve millones (279.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto básico de instalación en esta Dirección General, Servicio de Industria, sita en la calle Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santander a 15 de octubre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/272963

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Línea eléctrica de acometida al C. T. Fábrica de Hielo del Puerto de Colindres, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 54/97.

Peticionaria: Dirección General de Pesca y Alimentación.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Puerto de Colindres.

Finalidad de la instalación: La instalación eléctrica consistente en acometida al C. T. Fábrica de Hielo.

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Tensión: 12 kV.

Longitud: 650 metros.

Conductor RHV-150 milímetros cuadrados.

Origen: C. T. La Venta, de «Electra de Viesgo, S. A.».

Final: C. T. Fábrica de Hielo.

Presupuesto: 1.988.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de noviembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/309251

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Servicio de Minas

Anuncio: Concesión directa de explotación «Reinosilla», número 16.373, otorgamiento y titulación

La Dirección General de Industria de la Diputación Regional de Cantabria hace saber que con fecha 13 de noviembre de 1997 se ha otorgado y titulado la concesión directa de explotación que a continuación se cita:

Número: 16.373.

Nombre: «Reinosilla».

Recurso: Arenisca (sección «C»).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Término: Valdeolea (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por

Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 14 de noviembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/309240

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (580086) «Informatización de los trabajos del Servicio de Reforma de Estructuras, II fase».

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número trece del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 27 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/312881

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto 1: (370026) «Asistencia técnica a la dirección de las obras de suspensión de pasos a nivel de Mar I y Requejada».

Tipo máximo de licitación: 15.999.526 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Objeto 2: (370027) «Asistencia técnica relativa al control de calidad de las obras de supresión de pasos a nivel de Mar I y Requejada».

Tipo máximo de licitación: 5.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 25 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez
97/308889

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (570095) «Suministro de furgonetas mixtas para la Dirección General de Montes».

Tipo máximo de licitación: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez
97/309922

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (550013) «Suministro de maquinaria y equipos para el Laboratorio de Sanidad Animal».

Tipo máximo de licitación: Cinco millones ciento sesenta y cinco mil (5.165.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez
97/309916

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (570094) «Suministro de vehículo autobomba todo terreno».

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones novecientas mil (22.990.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez
97/309913

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto número 1: (590003) «Proyecto de electrificación rural en M. T y B. T. de Rioseco-La Brezosa-Cosío-San Sebastián de Garabandal-Rozadío» (electrificación rural en Rionansa, convenio con la Juntra Vecinal de Rozadío).

Presupuesto: Quince millones doscientas cuarenta y seis mil novecientas sesenta y una (15.246.961) pesetas.

Objeto número 2: (590004) «Proyecto de electrificación rural en M. T y B. T. de Rioseco-La Brezosa-Cosío-San Sebastián de Garabandal-Rozadío» (electrificación rural en Rionansa, convenio con «Electra La Molina»).

Presupuesto: Nueve millones ciento setenta y tres mil quinientos diecisiete (9.173.517) pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez
97/309938

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto número 1: (590001) «Proyecto de electrificación rural en M. T y B. T. de Rioseco-La Brezosa-Cosío-San Sebastián de Garabandal-Rozadío» (electrificación rural en Rionansa, convenio con «Electra El Vendul»).

Presupuesto: Treinta y un millones nueve mil novecientas noventa y siete (31.009.997) pesetas.

Objeto número 2: (590002) «Proyecto de electrificación rural en M. T y B. T. de Rioseco-La Brezosa-Cosío-San Sebastián de Garabandal-Rozadío» (electrificación rural en Rionansa, convenio con la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal»).

Presupuesto: Veintiséis millones setecientos dos mil novecientas setenta y cuatro (26.702.974) pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo I, subgrupo 3 y categoría c, y grupo I, subgrupo 6 y categoría c.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez
97/309931

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

1. Objeto: 460057 «Refuerzo de firme y pavimentación de viales en Aloños (Villacarriedo)».

Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No se exige.

Fianza provisional: 180.000 pesetas.

2. Objeto: 460058 «Mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avíos. Tramo: Yuso-límite del Ayuntamiento (término municipal de Santillana del Mar)».

Presupuesto: 24.100.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la

Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número catorce del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 27 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez
97/312030

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación y resultando desconocido el actual domicilio del deudor «Talleres Benito Martínez, S. A.», procédase, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la siguiente,

PROVIDENCIA

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Talleres Benito Martínez, S. A.», por deudas a la Seguridad Social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, cítese al deudor al objeto de que comparezca para designar notario, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta de los bienes inmuebles a favor del adjudicatario, con la advertencia de que transcurrido el plazo de quince días a partir del siguiente a la notificación sin su comparecencia, será otorgada de oficio por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en nombre del deudor.

Laredo a 28 de noviembre de 1997.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.
97/312641

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra «Setra, S.A.», con cédula de identificación fiscal número A-28710929, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991),

por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas de procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

Datos Registrales: Tomo 289, libro 213, folio 1, finca 17.688 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales (Cantabria).

Descripción registral: Parcela en el término de Sámano, en el paraje denominado Vallegón, de sesenta y un mil novecientos metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe un complejo industrial, compuesto por cuatro naves industriales destinadas a nave de almacén, nave de montaje, nave de revisión y nave de pintura; y un edificio auxiliar de tres plantas destinado a oficinas y servicios. La nave de almacén ocupa una superficie construida de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados; la nave de montaje ocupa una superficie construida de once mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados; la nave de revisión ocupa una superficie de novecientos metros cuadrados; y la nave de pintura ocupa una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. El edificio auxiliar destinado a oficinas y servicios consta de tres plantas, con una superficie construida, en planta baja de novecientos sesenta metros cuadrados; en planta primera de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados; y en planta tercera de ciento veinte metros cuadrados. Además existen viales y zona de aparcamiento de vehículos; instalaciones de electricidad, agua, aire comprimido, de fuel oil, oxígeno y acetileno; una báscula; servicio de calefacción con cuarto de calderas; y cimentación de maquinaria.

La enajenación mediante subasta pública del bien indicado deriva de la ejecución de la nota marginal de afectación de la inscripción registral 2ª de la finca cuyos datos se han descrito con anterioridad.

Valoración del derecho: Mil doscientos ochenta millones de pesetas (1.280.000.000).

Tipo para la primera licitación: Mil doscientos ochenta millones de pesetas (1.280.000.000), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta en segunda licitación: Novecientos sesenta millones de pesetas (960.000.000), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El Delegado de la A.E.A.T. en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bie-

nes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1º. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2º. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

3º. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en pesetas)	
hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de 10.000.000		250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4º. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5º. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6º. Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes: Ninguna.

7º. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación

en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8º. Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del R.G.R., la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9º. De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del R.G.R., se requiere al deudor para que en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10º. El deudor, y, en su caso, el depositario, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor, a la intervención judicial, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del R.G.R., de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander a 17 de noviembre de 1997.—El jefe regional de Recaudación adjunto, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

97/300655

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Visto que con fecha 17 de octubre de 1997, dicté Resolución por la que, al haber causado baja médica, delegaba las funciones de Alcaldía en el primer teniente de alcalde, y visto que con fecha 14 de noviembre se ha producido el alta médica, he resuelto:

Revocar la delegación de funciones otorgadas por la citada Resolución y asumir la totalidad de las funciones propias del cargo.

La presente revocación surtirá efecto desde el día siguiente hábil al de la fecha de esta Resolución.

Arnuero, 14 de noviembre de 1997.—El alcalde, José L. Rey Villa.

97/305085

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del ROF, por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 7 de noviembre de 1997, se ha efectuado las siguientes delegaciones genéricas:

Delegar en el señor concejal don Roberto Mazón Ceballos las funciones relativas a las siguientes áreas:

- Pesca ganadería y agricultura.
- Bienestar social.
- Escuela taller.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 44 del R. D. 2.568/86 de 28 de noviembre.

Suances, 19 de noviembre de 1997.—El alcalde-presidente (ilegible).

97/305256

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía, del día 7 de noviembre de 1997, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R. D. 2.568/86 en el teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia para los días 10 y 11 de noviembre.

Torrelavega, 7 de noviembre de 1997.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

97/297901

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene a bien informar que con fecha 21 de octubre de 1997 se ha adjudicado definitivamente la obra de «proyecto de intersección de acceso en C. N.-623, P. K. 121 M. izquierda en Corvera de Toranzo y pavimentación de viales en Villegar», a don José Manuel Abascal Ruiz en representación de la empresa «Excavaciones y Transportes Agüayo, S. L.».

La contratación de la obra por procedimiento restringido tuvo lugar el día 27 de agosto de 1997.

Corvera de Toranzo, 23 de octubre de 1997.—El alcalde, Jose Luis Quevedo Taladrid.

97/275205

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene a bien informar que con fecha 21 de octubre de 1997 se ha adjudicado definitivamente la obra de «reparación de la calle Diego Manteca y depuración de aguas en Ontaneda», a don José Manuel Abascal Ruiz en representación de la empresa «Excavaciones y Transportes Agüayo, S. L.».

La contratación de la obra por procedimiento restringido tuvo lugar el día 27 de agosto de 1997.

Corvera de Toranzo, 23 de octubre de 1997.—El alcalde, Jose Luis Quevedo Taladrid.

97/275196

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene a bien informar que con fecha 21 de octubre de 1997 se ha adjudicado definitivamente la obra de «proyecto modificado de saneamiento en Villegar y Corvera de Toranzo», a don José Manuel Abascal Ruiz

en representación de la empresa «Excavaciones y Transportes Agüayo, S. L.».

La contratación de la obra por procedimiento restringido tuvo lugar el día 29 de agosto de 1997.

Corvera de Toranzo, 23 de octubre de 1997.—El alcalde, Jose Luis Quevedo Taladrid.

97/275202

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión del 12 de septiembre de 1997, acordó adjudicar a «Rescatoli, Sociedad Limitada» la ejecución de la obra de rehabilitación de la cubierta, estructura y fachadas del edificio de la antigua casa cuartel y el acondicionamiento de su planta baja para centro de la tercera edad, en 20.689.000 pesetas.

Liérganes a 10 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/262836

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 1997 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado del suministro de aparatos deportivos con destino a zona libre de Helguera, se somete a información pública por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a los efectos de presentación de reclamaciones.

Molledo, 17 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

97/305203

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Anuncio licitación

Resolución del Ayuntamiento de Reocín, por la que se anuncia la contratación de la obra denominada «alumbrado público de la carretera nacional 634 entre el punto alto de Quijas y el conocido como acceso al Puente de Golbardo, por procedimiento abierto y subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra correspondiente al proyecto denominado «alumbrado público de la carretera nacional 634 entre el punto alto de Quijas y el conocido como acceso al Puente de Golbardo», conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: El suministro e instalación de los materiales de alumbrado correspondientes al proyecto denominado «alumbrado público de la carretera nacional 634 entre el punto alto de Quijas y el conocido como acceso al Puente de Golbardo».

II. Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la terminación de la garantía.

III. Tipo de licitación: Dieciocho millones quinientas sesenta y cinco mil quinientas sesenta (18.565.560) pesetas.

IV. Pago: Se hará efectivo con cargo a la partida del 611.02.731 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las once horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula séptima del pliego de cláusulas.

Reocín a 1 de diciembre de 1997.—El alcalde, Miguel García Cayuso.

97/313389

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1997, el expediente de modificación de créditos, número dos (MC.2/97), del vigente Presupuesto General para 1997, efectuado mediante suplementos de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre; 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ampuero, 13 de noviembre de 1997.—El alcalde, Miguel Angel Garzón Gonzalez

97/297935

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado.

El expediente estará de manifiesto al público por espacio de un mes, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Arnuero, 19 de noviembre de 1997.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

97/305101

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general de 1997.

El expediente estará de manifiesto al público durante quince días hábiles,plazo durante el cual cualquier persona interesada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Arnuero, 19 de noviembre de 1997.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

97/305097

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, ha sido aprobado inicialmente

el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El expediente estará de manifiesto al público por espacio de un mes durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Arnuero, 19 de noviembre de 1997.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

97/305093

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/97.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Secretaría para que durante el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 21 de noviembre de 1997.—El alcalde-presidente, Santiago Ruiz de la Riva.

97/304611

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 31 de julio de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida: 601.511. Aumentos: 27.431.173 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos): 43.781.173 pesetas.

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería: 27.431.173 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º:	28.500.000 pesetas.
Capítulo 2º:	43.000.000 de pesetas.
Capítulo 3º:	675.000 pesetas.
Capítulo 4º:	4.000.000 de pesetas.
Capítulo 6º:	59.406.173 pesetas.
Capítulo 7º:	5.000.000 pesetas.
Capítulo 9º:	1.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 10 de noviembre de 1997.—El presidente (ilegible).

97/295962

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 17 de noviembre de 1997.—El presidente, Gabriel Múgica Castañeda.

97/305187

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 1997, el expediente de modificación de crédito 3/5/97 mediante crédito extraordinario-suplemento de crédito, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 150.1 y 158 a 161 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 13 de noviembre de 1997.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

97/297906

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local se relaciona el acuerdo provisional de aprobación de ordenanza fiscal, aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 12 de noviembre de 1997.

—Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autoturismo y otros vehículos de alquiler.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 18 de noviembre de 1997.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

97/306934

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín a 1 de diciembre de 1997.—El presidente (ilegible).

97/313391

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto para 1997, con el siguiente resumen:

Aumentos

121	220	Material oficina	200.000 pesetas.
121	226	Otros gastos servicios generales	500.000 pesetas.
412	222	Teléfono consultorios	50.000 pesetas.
442	227	Servicio de basura	650.000 pesetas.
452	221	Suministro deportes	217.939 pesetas.
452	226	Festejos	500.000 pesetas.
511	611	Inversiones reales (rep. caminos)	11.968.498 pesetas.
		Sumas	14.086.437 pesetas.

Deducciones

Con cargo al remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación anterior: 5.110.063 pesetas.

Con cargo a mayores ingresos en concepto 720: 5.984.250 pesetas.

Con cargo a mayores ingresos e concepto 755: 2.992.124 pesetas.

Suman: 14.086.437 pesetas.

Después de estos reajustes el presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

Capítulo 1:	14.732.015 pesetas.
Capítulo 2:	25.852.939 pesetas.
Capítulo 3:	293.392 pesetas.
Capítulo 4:	1.000.000 de pesetas.
Capítulo 6:	27.649.618 pesetas.
Capítulo 7:	19.100.000 pesetas.
Capítulo 9:	909.796 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 18 de noviembre de 1997.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

97/303514

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación de créditos número 3/1997, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por un importe global de 2.384.511 pesetas, financiado íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería.

Se expuso al público mediante edicto inserto en el tablón de edictos de la Corporación y «Boletín Oficial de Cantabria» número 194 de fecha 29 de septiembre de 1997.

No habiéndose presentado alegaciones durante el período legal de exposición, el mismo ha sido elevado a definitivo por resolución del alcalde de fecha 10 de noviembre de 1997, siendo los capítulos de gastos que ha sufrido modificación y los recursos a utilizar los que se relacionan:

Capítulos de gastos

Capítulo	Denominación	Consignación Anterior	Modificación	Consignación Definitiva
Cap. 1	Personal	44.430.060	200.000	44.630.060
Cap. 2	Bienes corrientes y serv.	37.940.940	1.604.511	39.545.451
Cap. 4	Transferencias corrientes	8.020.000	20.000	8.040.000
Cap. 6	Inversiones reales	72.839.875	560.000	73.399.875

Recursos utilizados

Subconcepto: 870.01. Denominación: Remanente de tesorería. Aplicación para financiación de suplementos de créditos. Importe: 2.384.511 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roiz, Valdáliga, 10 de noviembre de 1997.—El alcalde, Calixto García.

97/305266

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número cinco dentro del presupuesto general para 1997, estará e manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de la

Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 13 de noviembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/305292

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE CARTES****EDICTO**

Por don Luis Missiego Cayón en nombre de «Promociones Missiego, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de sótanos con destino a garajes, en urbanización «La Llosa», Santiago de Cartes, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 21 de octubre de 1997.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

97/273651

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Comunidad de propietarios Residencia Santa Ana, ha solicitado licencia municipal para instalación de tanque de propano, en barrio San Lorenzo, s/n, de esta villa.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 10 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/262826

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Comunidad de propietarios Grupos Dehesa y Campo san Lorenzo II, ha solicitado licencia municipal para instalación de tanque de propano, en barrio San Lorenzo, s/n, de esta villa.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 10 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/262829

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por doña María Jesús Riaño Expósito se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un mesón restaurante en el barrio de La Bárcena, número 64-A, del pueblo de Coos, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 24 de noviembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/307371

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por doña Begoña Pontones Traspuesto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de proyecto de acondicionamiento de local para droguería-perfumería en la localidad de Solares, avenida de Calvo Sotelo, número 36 bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 16 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/266994

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997 acordó, por la mayoría legalmente procedente, conceder su aprobación inicial a las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias en Molledo y Helguera.

Lo que se hace público por espacio de un mes para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, de conformidad con el artículo 102 del mismo texto refundido, queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición para las áreas del territorio afectadas.

Molledo, 18 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

97/305176

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 24 de noviembre de 1997, y en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/97, ha sido aprobada inicialmente la delimitación de unidad de ejecución en el área específica número 92 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, así como el proyecto de urbanización del área específica, sometiéndose el expediente a información al público, por espacio de quince días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 25 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñero-García Lago

97/311197

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Gestión de viviendas Cantabria, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes comunitarios a emplazar en calle José María de Cossío, 35.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre infor-

mación pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 noviembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/311836

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

El pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1997, aprobó definitivamente el estudio detalle en la avenida de Reina Victoria número 73, a solicitud de don José Alday Sañudo y Hermanos, lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

Santander, 5 de agosto de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/298374

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Luis María Fernández Ibáñez, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de industria destinada a la fabricación de piezas de plástico por inyección, sita calle Los Cuetos, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 1997.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/307146

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Segunda

EDICTO

Expediente número 327/96

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

Doy fe y hago saber: Que en el recurso de apelación civil rollo de Sala número 327/96 se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1997 cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 232/97.—Ilustrísimos señores magistrados don Javier de la Hoz de la Escalera, don Miguel

Fernández Díez y don Bruno Arias Berrioategortúa. En la ciudad de Santander a 1 de julio de 1997. Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander los presentes autos de juicio de menor cuantía número 327 de 1996, rollo de Sala número 327 de 1996, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo, seguidos a instancia de «Mare Nostrum, S. A.», contra don Manuel Marcos Revuelta Gómez. En esta segunda instancia ha sido parte apelante «Mare Nostrum, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Llanos García y defendida por el letrado señor Burgada Sanz, y apelado don Manuel Marcos Revuelta Gómez, en situación de rebeldía. Es ponente de esta resolución el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Fernández Díez.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por «Mare Nostrum, S. A.», contra la sentencia de referencia, debemos confirmar y confirmamos la misma con imposición a la recurrente de las costas de esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuera bien y fielmente lo anterior relacionado con su original, obrante en el libro de sentencias civiles de la Secretaría de esta Sección Segunda, a que me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada al demandado apelado don Manuel Marcos Revuelta Gómez, en situación procesal de rebeldía, por medio del presente edicto y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno, expido el presente, en Santander a 31 de julio de 1997.—El secretario judicial, Francisco Javier Herrero Ruiz.

97/227557

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección segunda

EDICTO

Expediente 408/96

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Doy fe y hago saber: Que en el recurso de apelación seguido en esta Sala, rollo número 283 de 1995, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1996, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 408/96. Ilustrísimos señores magistrados, don Javier de la Hoz de la Escalera, don Miguel Fernández Díez y don Bruno Arias Berrioategortúa. En la ciudad de Santander a 31 de octubre de 1996. Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander los presentes autos de juicio de menor cuantía número 174 de 1992, Rollo de Sala número 283/95, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, seguidos a instancia de don Agustín y don Donato Charterina García contra don Domingo Jiménez Rodríguez, don Martín Sáinz Alonso, don Domingo Jiménez Rodríguez, doña María Antonia Rodríguez Martínez y doña María Angeles Inchauspe Sáiz-Aja, desistida.

En esta segunda instancia han sido partes apelantes don Domingo Jiménez Rodríguez, representado por la procuradora señora Cicero Bra y defendido por la letrada señora Fernán-Gómez; y don Domingo Jiménez Rodríguez, representado por la procuradora señora Torralbo Quintana y defendido por el letrado señor Gurruchaga Orrallo, desistido en ésta instancia, y apelados don Agustín y don Donato Charterina García, representados por el procurador señor García Viñuela y defendidos por el letrado señor García Posada, y doña María Antonia Rodríguez Martínez y don Martín Sáinz Alonso, en situación procesal de rebeldía. Es ponente de esta resolución el ilustrísimo señor magistrado don Bruno Arias Berrioategortúa.

Fallamos. Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la procuradora señora Cicero Bra en representación de don Domingo Jiménez Rodríguez contra la sentencia de instancia, debemos confirmar y confirmamos la misma con imposición al recurrente de las costas de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuera bien y fielmente lo anterior relacionado con su original obrante en el libro de sentencias de esta Secretaría de la Sección Segunda, a que me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada, a los apelados doña María Antonia Rodríguez Martínez y don Martín Sáiz Alonso, en situación procesal de rebeldía, por medio del presente edicto y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», haciéndoles saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno, expido el presente en Santander a 17 de diciembre de 1996.—El secretario judicial, Francisco Javier Herrero Ruiz.

97/278196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 292/96

Don César Gil Margareto, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1996, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», con D. N. I./C. I. F. G-39-00785, representada en autos por el procurador don Carlos Vega-Hazas Porrúa, contra don Moisés Gerardo Gómez Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dicho demandado que con fecha 24 de julio de 1997 se celebró tercera subasta, en la que por la representación de la entidad demandante se ofreció como mejor postura la cantidad de 4.500.000 pesetas por la finca embargada, y no cubriendo dicha suma las dos terceras partes se ha acordado notificar al demandado don Moisés Gerardo Gómez Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles comparezca a los efectos previstos en los artículos 1.505 y siguientes de la L. E. C.

Y para que sirva de notificación al demandado don Moisés Gerardo Gómez Gutiérrez, expido el presente, en Santander a 12 de noviembre de 1997.—El magistrado-juez, César Gil Margareto.

97/298415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 356/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 356/1997, instado por don José Vicente Santos Maza, representado por el procurador señor Peña Revilla, contra «Jaframa, S. L.», se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a «Jaframa, S. L.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 7 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/297501

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 437/97*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía por reclamación de cantidad, número 437/1997, instado por don Miguel García Fernández, contra el Ministerio Fiscal y herencia yacente de don Juan Sánchez Martín, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la herencia yacente de don Juan Sánchez Martín y a aquellas personas que pudieran resultar perjudicadas por la presente reclamación, desconocidas e inciertas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 31 de octubre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/300715

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE SANTANDER****Cédula de notificación y emplazamiento***Expediente número 361/97*

En autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 361/97, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio número 21 de la calle del Medio, representada por el procurador señor Calvo Gómez, contra los demandados Asociación de Comerciantes de la Plaza del Este y otros, se ha acordado emplazar a través de edictos al demandado, personas desconocidas e inciertas que puedan tener relación o interés con esta litis, en ignorado paradero, para que, si les conviniere, se personen en los autos dentro del término improrrogable de diez días, por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma al demandado, personas desconocidas e inciertas que puedan tener relación o interés con esta litis, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 13 de noviembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/300726

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 280/97*

Doña Carmen de la Roza González Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número de registro 280/97, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representada por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra «Estaciones de Servicio Puertochico, S. L.», en reclamación de la suma de seis millones quinientas trece mil ciento setenta y cuatro (6.513.174) pesetas, dimanante de crédito hipotecario garantizado con la finca registral número 39.415, folios 51 y 52 del libro 549 del Registro de la Propiedad Número Uno de los de Santander, y estando

la demandada en paradero desconocido, se notifica y requiere por el presente a referida demandada a los efectos establecidos en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que, en el término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda, bajo apercibimiento de que, de no efectuar dicho pago en el plazo referido, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago a la ejecutante.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha demandada, cuyo paradero actual se desconoce, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido el presente, en Santander a 31 de octubre de 1997.—La secretaria, Carmen de la Roza González Torre.

97/292553

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE SANTANDER****EDICTO****Juicio de faltas***Expediente número 175/97*

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 175/97 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Santander a 30 de octubre de 1997. Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, don Fernando Marai García Campuzano, los presentes autos de juicio de faltas 175/97, seguidos por estafa, en el que han sido partes las siguientes: La denunciante, doña Esperanza Fernández Abella; la denunciada, doña María Cruz Alonso González, y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se venía imputando en el presente juicio a doña María Cruz Alonso González, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia de Santander dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a doña María Cruz Alonso González, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 6 de noviembre de 1997.—(Firma ilegible.)

97/291952

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE SANTANDER****EDICTO****Cédula de notificación y emplazamiento***Expediente número 458/97*

En autos de menor cuantía seguidos al número 458/97, a instancia de «Aurora Polar, S. A.», contra don José María González Rueda, «Almacenes Lavín, S. A.», Ayuntamiento de Camargo y «Prodima», sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del secretario, don Ernesto Casado Rodríguez.—En Santander a 16 de octubre de 1997.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a «Aurora Polar, Sociedad Anónima», y en su nombre al procurador señor Valencia Paz, representación que acredita ostentar con la

copia de la escritura de poder general para pleitos que en, su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don José María González Rueda, «Almacenes Lavín, S. A.», Ayuntamiento de Camargo y «Prodima», a quienes se emplazará en legal forma para que, si les conviniera, se personen en los autos dentro del término de veinte días por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados don José María González Rueda, «Almacenes Lavín, S. A.», Ayuntamiento de Camargo y «Prodima», líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Camargo y al Juzgado decano de Torrelavega.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el magistrado-juez.—El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados José María González Rueda, «Almacenes Lavín, S. A.», Ayuntamiento de Camargo y «Prodima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander a 7 de noviembre de 1997.—Ernesto Casado Rodríguez.

97/290989

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 170/97

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 170/97 se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, de Santander, al objeto de celebración de juicio de faltas, el cual tendrá lugar el día 15 de enero de 1998, a las once horas, en la sala de vistas de este Juzgado, a don Francisco José Dos Santos Galinha, en calidad de denunciante, y a don Manuel Pérez Caballero, en calidad de denunciado, en virtud de denuncia interpuesta por lesiones, haciéndoles saber que podrán comparecer a juicio con todas las pruebas de que intenten valerse, incluso testigos y asistidos de letrado nombrado a su instancia.

Y para que sirva de citación a don Francisco José Dos Santos Galinha y a don Manuel Pérez Caballero, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1997.—El secretario, Ernesto Casado Rodríguez.

97/305373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 174/97

En el procedimiento cognición 174/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander, a instancia de don Manuel Fernández

Reigadas contra don Ariel Eduardo Cuesta Domínguez, don Carlos Francisco Martínez San Juan, don José de la Rosa Ayerza, don Enrique Martínez Rueda, don Jesús Quintanal Llata, don Manuel Cuesta Alonso, don Eduardo Cavada Ipiña y don Juan Carlos García Canales, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Manuel Fernández Reigadas, representado por el procurador señor Arce Alonso y dirigido por el letrado don Luis Álvarez de Diego, contra don Ariel Eduardo Cuesta Domínguez, don Carlos Francisco Martínez San Juan, don José de la Rosa Ayerza, don Enrique Martínez Rueda, don Jesús Quintanal Llata, don Manuel Cuesta Alonso, don Eduardo Cavada Ipiña y don Juan Carlos García Canales, declarados en rebeldía, declaro resuelto y extinguido por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en barrio Camino, número 35 bajo, de Santander, suscrito entre las partes el día 29 de julio de 1996.

Condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que dentro del plazo legal desalojen el local arrendado, dejándole libre y expedito a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento para el caso de no verificarse.

Y a que paguen al actor la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil novecientas seis (252.906) pesetas más el interés a que se refiere el artículo 1.109 del Código Civil y las cantidades que, por el concepto de renta, se devenguen durante la sustanciación del presente procedimiento y a reembolsar al actor los gastos de los servicios contratados para el local que sean determinados en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Eduardo Cavada Ipiña, extiendo y firmo la presente, en Santander a 12 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/303852

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 71/97

Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria número 71/97 de la entidad «Sociedad Cantabria de Infraestructuras y Servicios, S. A.» en anagrama «Ciser», en cuyos autos y en virtud de resolución de fecha de hoy se declaró aprobado por los acreedores, conforme a las mayorías de tres quintos requeridas por el artículo 935 del Código de Comercio para cada uno de los grupos que ordena formar, el convenio propuesto por la quebrada y publicado para conocimiento de los acreedores en «El Diario Montañés» de fecha 16 de octubre de 1997, en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 24 de octubre de 1997 y en el tablón de anuncios del Juzgado, por así resultar del cómputo de adhesiones que se transcribe.

Acreedores que gozan del derecho de abstención (créditos salariales garantizados con prenda, con garantía hipotecaria, tributarios y sanciones administrativas, por cuotas de la Seguridad Social y por cuotas impagadas a comunidades de propietarios).

Total importe: 3.411.991.135 pesetas.

Acreedores del grupo primero (créditos de trabajo personal y los procedentes de expropiaciones, obras material).

Total importe: 1.061.030.235 pesetas, Adhesiones al convenio: 858.569.294 pesetas.

Acreedores del grupo segundo (obligaciones hipotecarias).

No existe crédito alguno de esta naturaleza.

Acreedores del grupo tercero (restantes créditos).

Total importe: 943.269.796 pesetas. Adhesiones al convenio: 754.428.091 pesetas.

Que la misma resolución y conforme a lo que dispone el artículo 936 del Código de Comercio se concede a los acreedores que no se hubieran adherido al convenio un plazo de quince días para que puedan hacer oposición al mismo por defectos en el cómputo de las adhesiones o por cualquiera de las causas determinadas en el artículo 903 del mismo texto legal, para lo cual ha quedado a disposición de los acreedores en este Juzgado la relación de los créditos de la quebrada a la fecha declarativa de la quiebra presentada por el señor comisario, junto con las explicaciones complementarias sobre su origen, carácter y composición que la acompañaban, así como también escrito presentado por el señor comisario adjuntando la clasificación detallada de los créditos en los tres grupos que ordena formar el artículo 935 del Código de Comercio, previa separación de aquellos que gozan del derecho de abstención en virtud de su artículo 900 y con el efecto que se deduce de su artículo 904, la relación de los créditos que en cada grupo se adhirieron al convenio, y toda la documentación acreditativa de las adhesiones que se han producido, así como, en general, cualquiera otra que para esta oposición fuera necesaria.

Y para que lo acordado tenga lugar, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 25 de noviembre de 1997.—Firmas ilegibles.

97/311582

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 206/95

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 206/95 se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de paternidad, a instancia de la procuradora señora Marino Alejo, en nombre y representación de doña María Isabel Cueva Ruiz, contra don Francisco Llama Díez, representado por el procurador señor Álvarez Sastre, bajo la dirección letrada de doña Eugenia Fraile Sánchez y don Juan Madrazo Leal, respectivamente, así como contra don Leandro Salustiano Cuevas Pérez y doña Trinidad Ruiz Ruiz, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Por providencia del día de la fecha se ha acordado librar el presente a fin de notificar sentencia recaída en los mismos a los herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido, don Salustiano Cuevas Pérez, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por la señora doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Medio Cudeyo, los precedentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 206/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la procuradora señora Marino Alejo, en nombre y representación de doña María Isabel Cueva Ruiz, mayor de edad, vecina de Santander, con domicilio en calle General Dávila, número 52, 4.º F, asistida de la letrada doña Eugenia Fraile Sánchez, contra don Francisco Llama Díez, mayor de edad, con domicilio en Pontejos, representado por el procurador señor Álvarez Sastre y bajo la dirección letrada de don Juan Madrazo Leal, así como

contra don Leandro Salustiano Cuevas Pérez y doña Trinidad Ruiz Ruiz, ambos declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de paternidad, se procede, en nombre de SuMajestad el Rey, a dictar la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la procuradora señora Marino Alejo, en nombre y representación de doña María Isabel Cueva Ruiz, contra don Francisco Llama Díez, representado por el procurador señor Álvarez Sastre, así como contra don Leandro Salustiano Cuevas Pérez y doña Trinidad Ruiz Ruiz, declarados en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro:

1.º La paternidad no matrimonial del demandado don Francisco Llama Díez respecto de la hija habida con doña Carmen Cuevas Ruiz, llamada doña María Isabel Cuevas Ruiz, nacida el 18 de junio de 1970, inscrita en el Registro Civil de Santander, sección primera, libro 136, folio 412 vuelto.

2.º Que se rectifique el asiento correspondiente a la citada inscripción de nacimiento haciendo figurar en la misma como padre de la inscrita a don Francisco Llama Díez, sin que haya lugar al cambio de apellidos por subsistir la adopción en su día aprobada con todos los efectos que le son propios.

3.º Condenando a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, imponiendo al señor Llama Díez el pago de todas las costas causadas en este proceso por la manifiesta temeridad en su oposición.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, que deberá presentarse en este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá serle notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que en el término de tres días se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Salustiano Cuevas Pérez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 14 de octubre de 1997.—La jueza, María Elena Mercado Espinosa.

97/269866

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Expediente número 36/93

Don Fermín Nguema Esono, juez de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 36/93, promovidos por doña Felisa Lezama Cantero, representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don José Rivas Arispe y los herederos desconocidos de don Silvino Rivas Garma y doña Agapita Arispe, en situación procesal de rebeldía en los cuales autos se ha dictado sentencia de fecha 21 de octubre de 1997, que contiene el siguiente fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor Cuevas Íñigo, en nombre y representación de doña Felisa Lezama Cantero, quien a su vez actúa por su tía doña Irene Felisa Lezama Pérez, contra los demandados don José Rivas Arispe y demás herederos desconocidos e inciertos, herencia yacente o vacante de don Silvino Rivas Garma y doña Agapita Arispe Villariño, debo declarar y declaro:

1. Haber lugar a las acciones negatorias de servidumbre de paso, luces y vistas que los demandados han constituido sobre la propiedad actora descrita en el antecedente de hechos primero de la presente sentencia y, en

consecuencia, se dan por extinguidos dichos gravámenes de servidumbres de paso, luces y vistas.

2. El derecho de la actora a percibir en concepto de daños y perjuicios por la servidumbre de carácter temporal que los demandados instituyeron sobre la heredad actora durante la realización de las obras de construcción en la cantidad que en la fase de ejecución de sentencia se fijará; tomando como parámetros o módulos para su cálculo el tiempo de duración de las obras, así como el espacio físico ocupado.

3. Se condena a los demandados al pago de las costas procesales causadas en este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación.

Y para la notificación de la sentencia a los demandados rebeldes que están en paradero desconocido; se expide el presente, en Castro Urdiales a 30 de octubre de 1997.—El juez, Fermín Nguema Esono.—El secretario (ilegible).

97/281579

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 318/95

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 27 de febrero del corriente por el juez de primera instancia de Santoña (Cantabria), se hace saber que en este Juzgado, y con el número 318 del año 1995 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por don Ceferino Piquero Allende, sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Serna Piquero, nacido en Suano, Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), el 3 de octubre de 1966, hijo de don Baudilio y de doña Gregoria, soltero, quien tuvo su último domicilio en el Ayuntamiento de Suano, Hermandad de Campoo de Suso; don Rogelio Rodríguez Ahedo, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Trueba Ahedo, nacido en Santander, el 11 de noviembre de 1966, hijo de don Manuel y de doña María Antolina, soltero y vecino de Colindres (Cantabria), calle La Aparecida, y doña María Asunción Torres Toyos, quien promueve la declaración de fallecimiento de don Antonio Segundo Rudela Torres, nacido en Santander, el 29 de julio de 1972, hijo de don Juan Antonio y de doña María Asunción, soltero y vecino de Santander, calle Alféreces Provisionales, 4-2, quienes

fallecieron en naufragio ocurrido ante las costas de Ajo (Cantabria) el 14 de enero de 1987, sin que, con posterioridad, se haya vuelto a saber de los mismos y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria», en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cantabria, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santoña a 5 de marzo de 1996.—El secretario, D. L. (ilegible).

97/282940

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 745/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 745/97, seguidos a instancias de don Juan Carlos García Calderón, contra «Proyectos y Construcciones del Norte, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de enero de 1998, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Proyectos y Construcciones del Norte, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 21 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/310298



**BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA**

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	16.154
Semestral	8.077
Trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46